

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE HUELVA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Huelva, siendo las diez horas y veinte minutos del día catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Actos del Foro Iberoamericano, de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, sito en Palos de la Frontera, Huelva, los relacionados a continuación, que componen el Consejo General del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. D. Cristóbal Romero Márquez, representante del Ayuntamiento de Trigueros y los miembros consejeros, asistidos por la Sr. Secretario General, Rafael Jesús Vera Torrecillas, el Sr. Interventor, D. Pedro García García y en sustitución del Director de Operaciones, que se encuentra de baja médica, el Oficial Director de Operaciones José Antonio Frigolet Pérez.

Presidencia:

D. Cristóbal Romero Márquez

Consejeros/as

D^a. María Díaz González (Alajar)
D. Ana Mora García (Aljaraque)
D. Juan Capela Torrecusa (Alosno)
D. Francisco Grande Caballero Astorga (Arroyo Molinos de León)
D. Isaac Maestre Maestre (Ayamonte)
D. Eusebio Jesús Avilés Coronel (Bonares)
D. Mario Peña González (Calañas)
D. Jorge González Fernández (Castaño del Robledo)
D. Antonio Manuel Rubio López (Chucena)
D. Julio Alberto Botello Lorenzo (EL Granado)
D. Genaro Orta Pérez (Isla Cristina)
D. José Jiménez Garrido (Moguer)
D^a. Laura Pichardo Romero (Niebla)
D. Ricardo Bodegado Gómez (Palos de la Frontera)
D. Alejandro Rodríguez Álvarez (Punta Umbría)
D. Miguel Beltrán Méndez (San Juan del Puerto)
D. Eugenio Alonso Alonso Carrasco (Santa Olalla del Cala)
D. Cristóbal Romero Márquez (Trigueros)
D^a. Syra Senra Zarza (Valverde del Camino)
D. Juan M. Fernández (Villanueva de las Cruces)
D. Salvador Gómez De los Ángeles (Grupo Socialista Diputación)



Interventor:

D. Pedro García García

Oficial Jefe de Operaciones:

D. José Antonio Frigolet Pérez

Secretario General:

D. Rafael Jesús Vera Torrecillas

Seguidamente, certificada la existencia de quórum, en primera convocatoria, por el Sr. Secretario General, con 10.864 votos de los 20.000, el Sr. Presidente, abre la Sesión del Consejo, informando de la implantación de un nuevo tramitador llamado Gestiona, a través del cual se ha realizado la presente convocatoria, y así mismo da a conocer los asuntos incluidos en el orden del día y que han sido informados favorablemente ya en las sesiones celebradas con anterioridad por el Comité Ejecutivo de este Consorcio.

Tal y como se realizara en la citada sesión ordinaria del Comité Ejecutivo celebrada el pasado 30 de noviembre, la presente sesión es objeto de grabación en video y audio, que es certificada por el tramitador administrativo Gestiona e incorporada al expediente en el expediente CG/2021/2, en el que se ha tramitado esta convocatoria, por lo que las intervenciones realizadas por los asistentes a esta sesión son remitidas a la citada grabación certificada. Trasladándose a esta acta únicamente los acuerdos relativos a la parte resolutive de la presente sesión del Consejo General.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente en este primer punto da cuenta del acta de la sesión ordinaria de catorce de julio de 2021, la cual fue aprobada por unanimidad por los asistentes a la sesión, sin alegación alguna.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL 2022, PLANTILLA Y BASES DE EJECUCIÓN

En este segundo punto del Orden día, el Sr. Presidente, Cristóbal Romero Márquez, comienza explicando que la propuesta de acuerdo que trae ante Consejo General sobre la aprobación inicial de los presupuestos para el ejercicio de 2022, junto con la Plantilla de Personal y sus Bases de Ejecución, y somete la siguiente propuesta de acuerdo a este Consejo General en los siguientes términos:



<<**Cristóbal Romero Márquez**, como Presidente del Consejo General de este Consorcio provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva, elevo la siguiente propuesta de acuerdo, previamente dictaminada favorablemente por el Comité Ejecutivo:

“Formado el Presupuesto General de este Consorcio correspondiente al ejercicio económico de 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del interventor.

Visto el informe del Letrado de este Consorcio.

Se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Consorcio para el ejercicio de 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTOS	AÑO 2022
1	Gastos de personal	10.435.983,84
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.582.260,28
3	Gastos Financieros	22.000,00
4	Transferencias corrientes	30.000,00
6	Inversiones reales	971.000,00
8	Activos financieros	50.000,00
9	Pasivos financieros	142.000,00
TOTAL CAPÍTULO GASTOS		13.233.244,12



CAPÍTULOS DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTOS	AÑO 2022
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.373.200,00
4	Transferencias corrientes	11.808.541,59
5	Ingresos patrimoniales	1.502,53
8	Activos financieros	50.000,00
TOTAL CAPÍTULO INGRESOS		13.233.244,12

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2022, las Bases de Ejecución y Plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso que no se presente ninguna reclamación. >>

El Consejo General, por el voto a favor unánime de todos asistentes presentes a la sesión, adopta los acuerdos propuestos por la Presidencia sobre la aprobación inicial de los Presupuestos, Beses de Ejecución y Plantilla de este Consorcio para el ejercicio de 2022.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PARA EL EJERCICIO 2022

En este tercer punto del Orden del día, el Sr. Presidente inicia la explicación de su propuesta la cual somete al acuerdo de este Consejo General, con relación a la aprobación de la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la mejora del servicio de extinción de incendios para el ejercicio 2022, en los siguientes términos:

<<ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EL ESTABLECIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PARA EL EJERCICIO 2022



La Ordenanza Reguladora de Contribuciones Especiales (Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de fecha 2 de febrero de 1999) establece en su Artículo 3 que:

«El Consorcio podrá establecer y exigir contribuciones especiales por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios, según las normas contenidas en la sección 2ª del Capítulo III del Título I de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales».

La citada Ordenanza establece también en su Artículo 5, apartado primero que:

«Tendrán la consideración de sujetos pasivos de las Contribuciones Especiales, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 34.5 de la Ley General Tributaria (ahora 58/2003), especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios provinciales que originen la obligación de contribuir».

El apartado 2º c) del mismo artículo 5 dispone que:

«A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se consideran personas especialmente beneficiadas:

c) En las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término de esta».

En relación con la Base Imponible de las Contribuciones Especiales, el Artículo 7.1 de la Ordenanza Reguladora indica que:

«La base de las Contribuciones Especiales está constituida, como máximo, por el 90% del coste que la Provincia soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios».

Por su parte, el Artículo 9.1 b) establece que:

«La base imponible de las Contribuciones Especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras o servicios, con sujeción a las siguientes reglas:

b) Si se trata del establecimiento o mejora del servicio de extinción de incendios, podrán ser distribuidas entre las Entidades o Sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en esta Provincia, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5% del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización».

Durante el ejercicio se van a efectuar actuaciones, soportadas por el Consorcio, para la mejora y ampliación del servicio de extinción de incendios por



valor, no inferior a 1.255.555,56 euros. La aportación en concepto de contribución especial representará el 90% de dicho importe.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta los informes preceptivos que se adjuntan al expediente, se propone la aprobación por parte del Consejo General del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva el siguiente acuerdo:

1º- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales, por el establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios para el año 2022.

2º- Cantidad a repartir inicialmente: Del coste soportado previsto a ejecutar en el año 2022 (1.255.555,56 euros) se van a financiar mediante contribuciones especiales el 90% (1.130.000,00 euros).

3º- El reparto de las cuotas entre las compañías afectadas se realizará de forma individual con cada una de ellas o a través de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios.

4º- Autorizar al Presidente del Consorcio para la firmar del Convenio/Acuerdo con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios.

5º- Para los elementos del tributo no regulados expresamente por el presente acuerdo, será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales.>>

El Consejo General, por el voto a favor unánime de todos asistentes presentes a la sesión, adopta los acuerdos propuestos por la Presidencia sobre el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por el establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios, para el ejercicio 2022.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RPT DEL CONSORCIO DE BOMBEROS

En este cuarto punto del Orden del día, el Sr. Presidente inicia la explicación de su propuesta la cual somete al acuerdo de este Consejo General, con relación a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), en los siguientes términos:

<< **Cristóbal Romero Márquez**, como Presidente del Consejo General de este Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva, elevo la



siguiente propuesta de acuerdo de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que modifica, la previamente dictaminada favorablemente por el Comité Ejecutivo y que consta en el expediente 9/2021, en los siguientes términos que a continuación expongo:

“Visto el Informe del Letrado de este Consorcio, que acompaña el expediente.

Se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la propuesta del Presidente por la que se modifica la redistribución de los nuevos puestos de bombero-conductor en la Relación de Puestos de Trabajo de este Consorcio dictaminada por el Comité Ejecutivo y el informe que consta en el expediente:



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2022

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	nº Ptos	Tipo Pto	Dot ec	Grupo	Subgrup	C. Destino	Natur	Prov
OFICINAS CENTRALES/LOGISTICA										
ADEA10	JEFE OFICINA GESTION ECONOMICA	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	A	A1	27	F	C
ADGA10	TECNICO SUPERIOR ADMINISTRACION	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	A	A1	25	F	C
FORB10	TECNICO ESPEC. FORMACION FISICA	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	A	A2	22	L	C
ADEC10	TECNICO AUX GESTION ECONOMICA	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	C	C1	19	L	C
ADGC10	TECNICO AUX GESTION ADMINISTRATIVA	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	C	C1	19	L	C
ADGD10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	C	C2	18	L	C
ADGD20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	C	C2	18	F	C
LOGD14	OFICIAL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	(004) PARQUES	1	S	12	C	C2	18	L	C
LOGD24	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	(004) PARQUES	2	N	12	C	C2	17	L	C
LOGE14	OFICIAL DE ALMACEN	(004) PARQUES	1	S	12	E		14	L	C
CUERPO DE BOMBEROS										
CBB10	DIRECTOR DE OPERACIONES	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	A	A1/A2	26	F	C
CBB20	SUBDIRECTOR OPERACIONES	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	0	A	A2	24	F	C
CBB30	JEFE DE OPERACIONES Y PREVENCIÓN	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	A	A2	23	F	C
CBC10	JEFE DE OPERACIONES	(000) OFICINAS CENTRALES	1	S	12	C	C1	22	F	C
CBC24	SUBOFICIAL DE MANTENIMIENTO	(004) PARQUES	1	S	12	C	C1	22	F	C
PARQUE COMARCAL COSTA OCCIDENTAL										
CBC31	JEFE DE PARQUE	(001) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD11	COORDINADOR DE SALIDA	(001) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD21	BOMBERO-CONDUCTOR	(001) PARQUES	15	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL SIERRA ORIENTAL										
CBC32	JEFE DE PARQUE	(002) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD12	COORDINADOR DE SALIDA	(002) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD22	BOMBERO-CONDUCTOR	(002) PARQUES	10	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL CONDADO DOÑANA										
CBC33	JEFE DE PARQUE	(003) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD13	COORDINADOR DE SALIDA	(003) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD23	BOMBERO-CONDUCTOR	(003) PARQUES	10	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL ANDEVALO ORIENTAL										
CBC34	JEFE DE PARQUE	(004) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD14	COORDINADOR DE SALIDA	(004) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD24	BOMBERO-CONDUCTOR	(004) PARQUES	11	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL ANDEVALO OCCIDENTAL										
CBC35	JEFE DE PARQUE	(005) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD15	COORDINADOR DE SALIDA	(005) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD25	BOMBERO-CONDUCTOR	(005) PARQUES	10	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL SIERRA OCCIDENTAL										
CBC36	JEFE DE PARQUE	(006) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD16	COORDINADOR DE SALIDA	(006) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD26	BOMBERO-CONDUCTOR	(006) PARQUES	12	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL COSTA - RIBERAS										
CBC37	JEFE DE PARQUE	(007) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD17	COORDINADOR DE SALIDA	(007) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD27	BOMBERO-CONDUCTOR	(007) PARQUES	10	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL CUENCA MINERA										
CBC38	JEFE DE PARQUE	(008) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD18	COORDINADOR DE SALIDA	(008) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD28	BOMBERO-CONDUCTOR	(008) PARQUES	10	N	12	C	C2	18	F	C
PARQUE COMARCAL RIBERAS - CAMPIÑA										
CBC39	JEFE DE PARQUE	(009) PARQUES	1	N	12	C	C1	20	F	C
CBD19	COORDINADOR DE SALIDA	(009) PARQUES	5	N	12	C	C2	18	F	C
CBD29	BOMBERO-CONDUCTOR	(009) PARQUES	15	N	12	C	C2	18	F	C



Segundo: Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica. >>

Y no habiendo más puntos resolutiveos que tratar, y estando todas las intervenciones durante la sesión de los asistentes en las grabaciones certificaciones que constan en el expediente CG/2021/2 en el que se tramitó su convocatoria.

Y queda levantada la sesión a las once horas y dieciocho minutos de la mañana, de lo cual como Secretario General certifico y extendiendo la presente acta, en Huelva a día de la firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

